

Carta abierta al Gobierno y al Pueblo de la provincia de San Luis.

Las Agrupaciones que firman este escrito expresan su preocupación por el futuro de los Bosques Nativos de la provincia de San Luis.

El Problema

En los últimos años hemos presenciado en muchas zonas de la provincia, la deforestación de miles de hectáreas de bosque nativo abriendo paso a la agricultura de soja y maíz y a nuevas pasturas ganaderas.

También se desmonta para urbanizar, afectando a las economías regionales y sus recursos, especialmente a la dinámica del agua. Estos procesos se han acelerado terriblemente en el Nordeste provincial, alcanzando niveles que impiden un adecuado control de la situación.

En nuestra provincia, entre los años 2007 y 2016 se desmontaron más de 167.000 hectáreas. 80.000 de estas hectáreas, el 47% del total, corresponden a talas ilegales: en zonas rojas, en zonas amarillas o en zonas sin clasificar (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, informe 2016, Pág. 83:

http://leydebosques.org.ar/zips/informesoficiales/Informe_monitoreo_superficie_bn_2016_umsef_db_mayds.pdf) (ver mapa). Por ello podemos afirmar que hoy el ordenamiento de las superficies boscosas no está siendo cumplido por muchos emprendedores privados y que los controles del estado no alcanzan para frenar el proceso de deforestación.

Las Consecuencias

De las 6 millones de hectáreas de bosques nativos existentes en la provincia en el año 1935 hoy quedan menos de setecientas mil: **¡¡sólo el 10 % de los bosques que teníamos antes!!** Todo el carbono inmovilizado en esa masa boscosa fue liberado y hoy contribuye al **Cambio Climático** (fuentes: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación – Dirección de Bosques – 2002, Defelippe 1959, Carnevale 1945, Rothkugel 1916).

El Cambio Climático provocó que el supuesto aumento de la producción agropecuaria a expensas de los bosques, devenga en graves pérdidas económicas a causa de sequías, incendios, inundaciones o tormentas devastadoras. Otro tanto sucedió con el avance de la urbanización, que ya está perjudicando seriamente la disponibilidad de diversos recursos (junto con los bosques afecta al agua, a la energía, a los paisajes, al suelo productivo, a la población rural...) además de haber incrementado notoriamente la producción de residuos. Debido al desarraigo y al desempleo del campesinado, los suburbios de la Capital provincial y de Villa Mercedes han cambiando dramáticamente su fisonomía. Y la migración continúa...

Antecedentes a favor de todos

El gobierno actual afirma que va a trabajar con un fuerte compromiso entre progreso y ambiente (¿podemos aceptar un progreso que ponga en riesgo el bienestar de la población?). Entendemos que la Ley de Minería de 2009 (que prohíbe la minería química) y la Ley de Agroquímicos de 2016 (que aleja las fumigaciones con agrotóxicos a 1500 metros de zonas urbanas y 300 m de casas rurales) son pasos muy claros hacia un futuro más justo, centrado más en lo humano que en lo lucrativo. Respaldamos enfáticamente ambas leyes y en el caso de los agroquímicos,

solicitamos que se difunda más intensamente la ley, que se profundicen los controles y que se avance hacia una mayor protección.

A todo esto, se crearon nuevos instrumentos legales que tienden a ampliar y diversificar las superficies destinadas para Reservas Naturales: se trata de las Áreas Protegidas Municipales y las Áreas Protegidas Privadas (Ley N° IX-0309-2004- T.O.). Lamentablemente todavía falta agilizar mucho todos los trámites relacionados.

De Propuesta en Propuesta

Las provincias que abrieron la puerta a la tala indiscriminada, como Salta, Córdoba o Santiago del Estero, cuentan con tristes récords en desmontes y en concentración de la propiedad de la tierra. Hoy, los intereses especulativos y las producciones extractivistas destruyen ecosistemas completos, deteriorando la biodiversidad y las economías regionales, verdadero sustento de la humanidad en el pasado, en el presente y en el futuro.

En San Luis, en cambio, proponemos **declarar en estado de emergencia a los Bosques Nativos de todo el territorio provincial**. El problema es grave pero el estado tiene la potestad y el deber de resolverlo.

La Ley Nacional (Ley 26331: de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos) plantea el aprovechamiento sustentable: apoyar a quienes viven y producen en íntima relación con los bosques. La burocracia es lenta y los fondos no alcanzan, pero confiamos en que nuestra provincia, siempre que continúe con el nuevo enfoque, **pueda también ser pionera en el apoyo sólido y claro a todos los que elijan vivir y producir con/en el bosque nativo**.

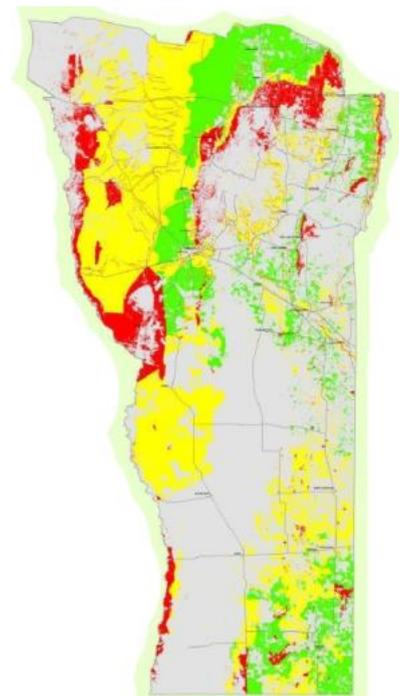
Este año el gobierno de San Luis se propone revisar el **Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos provincial** (O.T.B.N. Ley IX -0697- 2009) tal como lo estipula el art.6° de la Ley Nacional. Veamos: el OTBN pinta de tres colores al territorio...

Rojo:  Intangible. Por ejemplo las cumbres y faldeos serranos y las cuencas hídricas.

Amarillo:  Para usos productivos pero sin desmontar.

Verde:  Permitido deforestar, previa aprobación de un proyecto.

Sin Color: Sin categoría. Se supone que no hay –ni hubo bosques. No tiene aplicación la Ley. Son superficies a revisar más detenidamente.



Analizando el mapa deducimos que la intención original del gobierno de San Luis era seguir deforestando lo poco que quedaba en la Llanura Norte (Quines, Candelaria, Balde de Escudero...), en el Valle del Conlara, en el Sudeste y en el Dpto. Capital. Una notable debilidad del proyecto es presuponer la existencia de acuíferos suficientes para seguir ampliando la superficie bajo riego, lo cual es erróneo (C.A.A.A.S. 1975).

En resumen proponemos:

- Que los Bosques Nativos de San Luis sean declarados en estado de emergencia.
- Que todo lo que hoy es verde pase a amarillo hasta que se defina, fundada y participativamente, el destino de los bosques (convocatoria a audiencias públicas municipales). Seguir deforestando es un lujo que hoy no nos podemos dar.
- Que de ninguna manera se toquen los bosques que pudieran afectar cuencas hídricas o los acuíferos relacionados.
- Que se clausuren, reparen y reforesten las superficies de bosque nativo destruido. A tal efecto promover los emprendimientos privados de reforestación con especies nativas y perfeccionar el sistema privado de áreas protegidas.
- Que se investigue y se publiquen los nombres de quiénes desmontaron ilegalmente desde la entrada en vigencia de la ley de bosques y que se los intime a reforestar las superficies devastadas (so pena de hacerlo el estado, a cargo del infractor).
- Que se promuevan y fortalezcan con fondos provinciales las Economías Regionales relacionadas con el bosque nativo y que se apoye económica y políticamente a las familias de productores que cuidan el monte.
- Que la ley provincial de bosques y su fiscalización pasen a ser contenido curricular obligatorio en las áreas de Geografía y/o Biología del Ciclo Básico Secundario.

Organizaciones firmantes:

Asamblea de Vecinos Auto convocados de San Francisco del Monte de Oro
Asamblea Socio Ambiental de El Trapiche
Asociación Acción Ciudadana de los Comechingones –706- DCyFPJ-2015
Asociación Campesinos del Valle del Conlara
Asociación Civil y Comisión Vecinal Rio Gómez, N° 1045
Asociación Civil Ecochutunzo, N° 203/2013
Asociación Civil Ecos de Mi tierra, N°432
Asociación Civil Pangea Ecoaldea Pers. Jur.51/09
Asociación Juvennat N° 168/92. Villa de Merlo
Asociación Patrimonio Natural San Luis N° 950/09
COA Chiguanco
FAEB San Luis- Federación Argentina de Estudiantes de Biología-
Fundación Yanantin N° 134/04
ONG Rio N°79/96